

COMUNICADO SOBRE MEDIDAS DE ADELANTO DEL TOQUE DE QUEDA Y MOVILIDAD INTERPROVINCIAL (BOCYL DEL 16 DE ENERO DE 2021)

La Universidad de Salamanca, coordinada con el Sistema Universitario Público de Castilla y León, reafirma su compromiso con la adopción de todas las medidas preventivas sanitarias, en la línea que expresa el Acuerdo 2/2021, del Presidente de la Junta de Castilla y León, dirigido a contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y reforzar el sistema de salud, desde el reconocimiento de la educación como servicio público esencial.

En el citado Acuerdo se asimila como actividad exceptuada de las limitaciones a la libertad de circulación previstas en el artículo 5.1 del Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, la asistencia, debidamente acreditada, a la actividad lectiva presencial de los centros docentes que impartan las enseñanzas del artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación, incluyendo así a la enseñanza universitaria.

La Universidad mantiene por ello su actividad lectiva presencial programada y, por lo tanto, las evaluaciones presenciales del primer cuatrimestre del curso 2020/2021, que se desarrollarán en estrictas condiciones de seguridad y respeto a la salud de todos los participantes (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2021). Al mismo tiempo, se recomienda la disminución de toda actividad docente o investigadora presencial que no sea imprescindible más allá de los horarios establecidos por el nuevo toque de queda.

Con el objeto de contribuir a hacer efectiva la limitación de la movilidad más allá de las 20:00 horas, las bibliotecas y las instalaciones y establecimientos dedicados exclusivamente a actividades deportivas, culturales o de estudio permanecerán abiertas únicamente hasta las 19:30 horas. La permanencia de personas de la comunidad universitaria en el resto de instalaciones a partir de esa hora se limitará al desarrollo de las actividades laborales, docentes o de investigación necesarias e inaplazables.

Para justificar su movilidad, el personal docente e investigador, de administración y servicios y los estudiantes tendrán que llevar el carné universitario y, en el caso de los estudiantes, el resguardo de la matrícula como documentos acreditativos si asisten a actividades imprescindibles de carácter lectivo a partir de las 20:00 horas.

Con respecto a los desplazamientos interprovinciales, los certificados siguen siendo válidos. Se recuerda que, para acreditar su condición de miembros de la plantilla de la USAL y la dirección de su lugar de trabajo, los miembros del PAS y del PDI deberán descargar de la Sede Electrónica de la USAL (http://sede.usal.es), dentro de la sección "Catálogo de servicios", el "Certificado de Domicilio de Centro de Trabajo y Situación Administrativa". Para poder hacerlo es necesario disponer de Certificado Digital. Si no le



resulta posible obtener su certificado en la Sede Electrónica de la USAL, debe escribir un correo electrónico a secr.general@usal.es explicando su caso y debe dejar sus datos en el formulario https://forms.gle/m8GJgymJua3n3DES6. Los estudiantes tienen que descargar el documento acreditativo de tu matrícula en: MI USAL > SERVICIOS ESTUDIANTE > MIS ASIGNATURAS MATRICULADAS. Si tienes problemas al descargar tu matrícula o no puedes acceder, ponte en contacto con nosotros en soporte@usal.es

El equipo de gobierno agradece a la comunidad universitaria el grado de responsabilidad que está demostrando durante estas difíciles semanas, y reitera el llamamiento a mantener las medidas de prevención para frenar la expansión descontrolada del virus que pone en riesgo la salud de todos.

En Salamanca, 16 de enero de 2021.

Equipo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.